UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 004/2013

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 260.340. – PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los once días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 15:35 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Abog. Derlis Varela y Arq. Patricia Aceval, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Equipos Computacionales.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 07/06/2013, presentaron sus ofertas las siguientes Empresas:

- ✓ AVALON.
- ✓ BIOS INFORMATICA.
- ✓ MASER MAQUINAS Y SERVICIOS.
- ✓ VIRTUAL INFORMATICA.

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla Comparativa de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la Institución.----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se concluye con cual es la empresas que las proveerá.----------

VISTA: las ofertas presentadas para proveer los bienes, se detalla el monto y análisis según el cuadro de comparación y es como sigue:

EMPRESA	MONTO	OBSERVACIÓN
AVALON	37.265.000.-	
BIOS INFORMATICA	25.480.000.-	
MASER	25.000.000.-	RECOMENDADO
VIRTUAL	27.300.000.-	

Obs.: Con respecto al reclamo de la empresa BIOS, en la que dejó constancia de que ciertos documentos que no corresponden a la empresa MASER, los mismos son documentos de carácter formal, y según el Art. 26 de la Ley 2051/03 en su 3º párrafo "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*" La empresa MASER presento una nota de aclaración acompañando los documentos que fueron cuestionados la cual tuvo mesa de entrada a la institución Nº 909 en fecha 07/06/2013 a las 15:15 hs. Por lo tanto la oferta de MASER MAQUINAS Y SERVICIOS sigue en competencia dentro de este llamado.----------

Con respecto al reclamo de VIRTUAL, en la que dejó constancia de que la empresa BIOS no cuenta con la autorización del fabricante, el mismo también se trata de un documento de carácter formal por ese motivo tampoco corresponde su descalificación.----------

U.N.C@. Coronel Oviedo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

COMITÉ EVALUADOR

Este comité recomienda adjudicar a MASER en la provisión de EQUIPOS INFORMÁTICOS según especificaciones técnicas, por un monto de un monto de **Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones.-)**

Es nuestro informe

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Abog. Derlis Varela.
Miembro Comité Evaluador

Arq. Patricia Aceval M.
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD CIENCIAS TECNOLÓGICAS U.N.C.a.
Coronel Oviedo - Paraguay